

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 08/10/2013, para su publicación en la página web corporativa.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 1/10/2013.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** el acta reseñada.

2º.- EXPTE. 3/2013.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DENOMINADO “GESTIÓN INDIRECTA DE LAS ESCUELAS INFANTILES DEL MUNICIPIO EN LAS HUESAS Y LA HERRADURA”.

Declarar desierto el presente expediente de licitación.

3º.- EXPTE. 20/2013.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONTRATO DE “MANTENIMIENTO Y TRASLADO DE ANIMALES DEL MUNICIPIO”.

DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, por no haberse presentado oferta alguna a la misma y, en su caso se inicie nueva licitación **POR EL PROCEDIMIENTO OPORTUNO**,

4.- APROBAR DEFINITIVAMENTE EL “AVANCE DEL MAPA MUNICIPAL DE LA RED BÁSICA DE EQUIPAMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE TELDE” Y EL “ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL COMPLEJO DE DEPORTES, OCIO Y SALUD DE LA BARRANQUERA”.

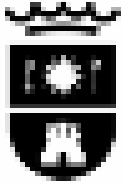
Aprobación definitiva del “Avance del Mapa Municipal de la Red Básica de equipamientos para la actividad física y el deporte de Telde”, y en el “Estudio de Viabilidad del Complejo de Deportes, Ocio y Salud La Barranquera”

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NUM. 6 REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Aprobar, la MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS”.

6º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL AUTO DICTADO EN LA PIEZA SEPARADA DIMANANTE DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NUM. 667/2000.

Se **tomar conocimiento del Auto** dictado en fecha 23 de abril de 2013 dictado en la pieza separada de incidente de ejecución de sentencia dimanante del procedimiento ordinario núm. 667/2000 seguido por Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda. En el referido Auto se acuerda lo siguiente: *“Declarar justificada la causa de imposibilidad legal de ejecución de la sentencia dictada en autos planteada por el Ayuntamiento de Telde y como consecuencia de ello fijar como indemnización sustitutoria la cantidad de 332.576,27 euros que la citada corporación deberá abonar al recurrente D. Juan Miguel Calixto Estupiñán sin perjuicio de la actualización de los intereses hasta el momento del pago del principal.”*



7.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 448/2011.-

Se toma conocimiento de la **Sentencia de fecha 11 de septiembre de 2013** dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro, en el marco del procedimiento abreviado nº 448/2011 seguido a instancias de la entidad “Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.” en contra de este Ayuntamiento, cuyo fallo es como sigue:

Que desestimó el recurso interpuesto por la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. representada por la Procuradora Dña. Ruth Arencibia Afonso contra el acto administrativo identificado en el Antecedente de Hecho primero de esta resolución, sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Llévese testimonio a los autos y archívese el original, devolviéndose el expediente a su lugar de origen.

8.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUM. 206/2002.

Se toma conocimiento de la Sentencia, de fecha 7 de junio de 2006, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en el recurso núm. 206/2002 seguido a instancia de la Comunidad de Aguas Los Llanos de Jerez.

9.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUM. 147/13.

Se toma de Conocimiento y ejecución de la Sentencia nº 147/13 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5, en el procedimiento ordinario número 641/2010 en el que figura como demandante la entidad mercantil Orillas Las Vegas S. L y como demandado el M I Ayuntamiento de Telde, por parte de la Junta de Gobierno Local del M I Ayuntamiento de Telde cuyo fallo dice:

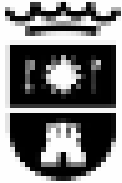
“Que estimando el recurso presentado por la Procuradora Doña Gema Monche Gil en nombre y representación de la entidad “ORILLAS LAS VEGAS S.L” se anula el acto administrativo identificado en el Antecedente de Hecho primero de esta resolución, declarando el derecho del actor a que le sea concedida la licencia solicitada; y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

10.- PROPUESTA FORMULADA POR EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A REVISIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DEL S.U.S.O. 1-3-K

Revisar la aprobación definitiva de la reparcelación voluntaria del S.U.S.O. 1-3-K, acordada por la Junta de Gobierno Local en fecha 9 de mayo de 2005.

11.- EXPTE. 26/13.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD TRAMITACIÓN ORDINARIA “EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA MATERIALIZACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

*Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, TRAMITACIÓN ORDINARIA , para el consistente en “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA MATERIALIZACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL ”, por un importe de, **QUINIENTOS MIL EUROS** sin incluir el IGIC. con cargo a la partida 13092002200000.*



Ayuntamiento de Telde

12.- EXPTE. 25/13.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES QUE PRECISA EL AYUNTAMIENTO DE TELDE, EN EL ÁMBITO DE LA TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN”.

Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación (regulación armonizada), TRAMITACIÓN URGENTE, para el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N. 25/13**, denominado “**SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES QUE PRECISA EL AYUNTAMIENTO DE TELDE, EN EL ÁMBITO DE LA TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN**”, por un importe de:

305.607,47 € (Trescientos cinco mil seiscientos siete euros y cuarenta y siete céntimos) más 21.392,53 € (Veinte y un mil trescientos noventa y dos euros y cincuenta y tres céntimos) en concepto de IGIC, el año 1.

305.607,47 € (Trescientos cinco mil seiscientos siete euros y cuarenta y siete céntimos) más 21.392,53 € (Veinte y un mil trescientos noventa y dos euros y cincuenta y tres céntimos) en concepto de IGIC, el año 2.

305.607,47 € (Trescientos cinco mil seiscientos siete euros y cuarenta y siete céntimos) más 21.392,53 € (Veinte y un mil trescientos noventa y dos euros y cincuenta y tres céntimos) en concepto de IGIC, el año 3.

305.607,47 € (Trescientos cinco mil seiscientos siete euros y cuarenta y siete céntimos) más 21.392,53 € (Veinte y un mil trescientos noventa y dos euros y cincuenta y tres céntimos) en concepto de IGIC, el año 4.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato de servicios.

TERCERO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, BOE y DOUE y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de CINCUENTA Y DOS DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”*

13º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

14º.-INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

LA ALCALDESA,

EL CONCEJAL SECRETARIO,